

FUNDACIÓN ALADINA, domiciliada en la calle de Tomás Bretón número 50-52, 3º, oficina 5, Madrid 28045, clasificada de carácter asistencial por orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 8-II-2006 y, actualmente, adscrita a la Consejería de Asuntos Sociales (CAM) por Resolución de 3-06-2013 de la Dirección General de Seguridad e Interior, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, (CAM). Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con número de hoja personal 700, en el tomo CCXXVII, folios 201-215. Tiene C.I.F. número G-84489954.

CERTIFICA

- I.-** Que el día 16/02/2024 la FUNDACIÓN ALADINA ha recibido de **Ayuntamiento de Villa del Campo** con domicilio en **Cáceres** y titular de C.I.F **P1021100A** , un total de **640,00 €**, en concepto de donativo irrevocable para cumplimiento de fines de la Fundación, al amparo del artículo 2º de nuestros Estatutos.
- II.-** Que la "FUNDACIÓN ALADINA" se encuentra incluida entre las entidades beneficiarias de mecenazgo, de acuerdo con lo establecido en Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Y para que así conste y surtan los efectos oportunos donde fuere pertinente, expido la presente certificación en Madrid, a 19 de febrero de 2024 .

FUNDACIÓN ALADINA
NIF: G84489954
c/ Tomás Bretón, 50-52 3º5
28045 Madrid
LA SECRETARIA
Belén de Lis López